



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°03091 -2021/ED-SAN IGNACIO**

**SAN IGNACIO;**

**21 SET. 2021**

**VISTO**, el fut N° ticket 008016 de fecha 01 de setiembre del 2021, de la Institución Educativa secundario “José María Arguedas” de Chirinos y Provincia de San Ignacio;

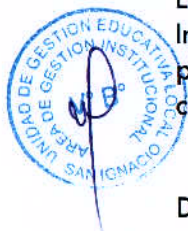
**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, velar por el uso adecuado de los recursos materiales y potencial humano en función a la demanda Educativa de las Comunidades de su jurisdicción.

Que, mediante expediente y el visto del Director de la Institución Educativa Institución Educativa secundario “José María Arguedas” de Chirinos y Provincia de San Ignacio, está solicitando el cambio de la especialidad de Educación para el trabajo: con mención Electricidad a la especialidad Educación para el trabajo con mención “Computación e Informática”; por cual se está autorizado el cambio de la especialidad por encontrarse como plaza vacante, acción que es pertinente atender con la finalidad de coadyuvar a mejorar la calidad de servicio educativo que se oferta a la población escolar;

Estando, a lo opinado por el Área de Gestión Institucional, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral;

De conformidad con la Ley N° 28988, ley que declara la Educación Básica Regular como un servicio público esencial y Resolución Vice Ministerial N° 273-2020-MINEDU, Norma Técnica de Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en las Instituciones Básicas y Técnico Productivo, la Resolución Vice Ministerial N° 216-2020-MINEDU Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el período lectivo 2021, Ley N° 25762, Ley Orgánica de Educación, Modificado por la Ley N° 26510, D.S. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, D.S. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902, D.S. N° 015-2002-ED que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, R.S. N° 203-2002-ED que aprueba el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas la de San Ignacio, y;







"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 3091 -2021/ED-SAN IGNACIO

### SAN IGNACIO;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL N° 002283-2012/ED-SAN IGNACIO, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR**, la especialidad de la plaza docente vacante por la especialidad requerida, a fin de mejorar el servicio educativo y potenciar su Cuadro Nominativo de Personal de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	NIVEL	PLAZA VACANTE	CODIGO DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD A MODIFICAR	ESPECIALIDAD REQUERIDA
IES José María Arguedas-Chirinos	Chirinos	EBR Secundaria	CESE POR LIMITE DE EDAD ALFARO RENGIFO SEGUNDO SANTOS RDUGEL N°2832-2021-ED-SI	114461421115	Educación para el Trabajo: con mención Electricidad	Educación para el Trabajo: con mención computación e informática

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que la Unidad de Tramite Documentario, o lo que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al Director comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,

**Mg. ELICEO JESUS CABALLERO TOCTO**  
**DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**SAN IGNACIO**